



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EE-2021-00214614-UNC-ME#FCS

---

#### **VISTO:**

Que la Secretaría de Posgrado de la Facultad, solicita la contratación del **Mgter. Adrián Gustavo ROZENGARDT (DNI 14.873.589)**, como docente nacional de posgrado – ANEXO D –(sin relación de empleo público) para prestar servicios en el curso “*La primera infancia: del encuentro intergeneracional a las políticas públicas*”, en el marco de las actividades académicas de la 3° cohorte de la Especialización que se desarrolla en esta Facultad , durante el plazo del 22/05/2021 y hasta el 19/06/2021, con una carga horaria de 20 horas totales, y

#### **CONSIDERANDO:**

Que la Ordenanza HCS 5/12 es la norma vigente en el ámbito de la Universidad Nacional de Córdoba para efectuar contrataciones de personal sin o con relación de empleo público y el Decreto 1023/01 art. 25 inc. d) punto 2 sobre contrataciones del Estado Nacional.

Que el artículo 2 inc. 4) de la Ordenanza mencionada regula el tipo de contratación solicitada y la documentación que se requiere para la misma art. 16 inc.d).

Que al expediente electrónico se ha incorporado la documentación personal del contratado requerida por la norma y los informes de justificación y factibilidad presupuestaria, también exigidos por la misma bajo los números IF-2021-00217792-UNC-SP#FCS e IF-2021-00225540-UNC-AEF#FCS, respectivamente.

Que en el informe de legalidad, cuyos criterios y recomendación comparto, corresponde aprobar la contratación solicitada y suscribir el instrumento legal a partir del día de su aprobación y hasta el 19/06/2021, mientras que por el plazo vencido se deberá efectuar reconocimiento de servicios con carácter de excepción y en los términos previstos en la Ord. HCS 5/95 artículo 2].

Que el presente gasto deberá ser afrontado con los fondos reservados e informados en el informe de factibilidad presupuestaria suscripto por el Secretario de Administración y la Dirección del Área Económica Financiera de la Facultad.

Que la presente se dicta en virtud de la competencia y atribuciones estatutarias.

**Por ello;**

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES**

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

**RESUELVE:**

**Artículo 1°:** Aprobar y suscribir el Contrato de Locación de Servicios de Docente Nacional de Posgrado (sin relación de empleo público), con el **Mgter. Adrián Gustavo ROZENGARDT (DNI 14.873.589)**, para prestar servicios como docente del curso “*La primera infancia: del encuentro intergeneracional a las políticas públicas*”, en el marco de las actividades académicas de la 3° cohorte de la Especialización que se desarrolla en esta Facultad, **a partir del día de hoy y hasta el 19/06/2021**, gasto que deberá ser imputado a la Fuente prevista en el informe de factibilidad presupuestaria, que junto al instrumento legal acompañan a la presente.

**Artículo 2°:** Reconocer, con carácter de excepción de acuerdo al artículo 1°, los servicios prestados por el **Mgter. Adrián Gustavo ROZENGARDT (DNI 14.873.589)**, desde el **22/05/2021 y hasta el día de ayer**.

**Artículo 3°:** Encomendar a la Secretaria de Coordinación el registro en Sistema MICURE de la presente contratación, en los términos del artículo 10 de la Ordenanza HCS 5/2012.

**Artículo 4:** Protocolizar. Comunicar. Notificar. Oportunamente archivar.